

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA FNT 052 DE 2014****AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO**

El Fondo Nacional de Turismo procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al **"Informe Consolidado de Evaluación de Criterios Técnicos de Evaluación o Ponderación"** publicado el 25 de abril de 2014, dentro de la Invitación Pública a presentar ofertas FNT No 052 de 2014, la cual tiene por **OBJETO**: Prestar los servicios para crear, planear, conceptualizar, diseñar, producir, monitorear, realizar e implementar las campañas y estrategias de publicidad, comunicación y mercadeo, que apruebe, planee, financie y cofinancie el Fondo Nacional de Turismo Colombia, ya sean impresas, audiovisuales, digitales, promocionales y/o cualquier formato que surgiere.

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SANCHO BBDO**

*" Después de revisar el resultado de la evaluación técnica publicada el día 22 de abril de 2014 y con el fin de que realicen una revisión a la calificación dada a SANCHO BBDO WORLWIDE INC S.A en la parte del Equipo Humano, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:*

- 1. La persona asignada para el cargo de Director de Cuentas (Ana María Woodcock) es profesional en publicidad, con especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo y Ventas, cuenta con cinco (5) años de experiencia como Directora de Cuentas.*
- 2. La persona asignada para el cargo de Director Creativo (Diego Ortiz) es profesional en publicidad y Mercadeo y cuenta con más de ocho (8) años de experiencia como Director Creativo.*
- 3. La persona asignada para el cargo de Director de Arte (Carlos Mario Briseño) es profesional en Diseño Gráfico y cuenta con 5 años de experiencia en el cargo de Director de Arte.*
- 4. La persona asignada para el cargo de Ejecutivo de Cuentas Senior (Emiliano Arango Pineda) es profesional en publicidad y cuenta con una experiencia de 6 años como Gerente de Cuenta.*
- 5. La persona asignada para el cargo de Planner Estratégico (Andrés Carvajal) es profesional en Mercadeo y Publicidad y cuenta con más de 4 años de experiencia como Planner Estratégico.*
- 6. La persona asignada para el cargo de Planner Ejecutivo de Medios (José Luis Rodríguez Monery) es profesional en Administración de Empresas y cuenta con más de 8 años de experiencia en el cargo de Media Innovation Director, cargo equivalente a Planner Ejecutivo en Medios, está vinculado a través de una de las empresas del grupo Sancho BBDO.*

7. *La persona asignada para el cargo de Diseñador Gráfico (Sandra Milena Murillo) es profesional en Publicidad y tiene más de tres años de experiencia para el cargo.*
8. *La persona asignada para el cargo de Copy Creativo (Fredy Ospina) es profesional en Publicidad y tiene más de cuatro años de experiencia para el cargo.*
9. *La persona asignada para el cargo de Diseñador Gráfico Web y/o Digital (Paula Tejada) es profesional en Artes Visuales y tiene más de tres años de experiencia en el cargo.*
10. *La persona asignada para el cargo de Coordinadora de Producción (Margarita Correal) es profesional en Comunicación Social y tiene tres años de experiencia en la parte de producción.*

*Con el fin de ratificar la información dada nos permitimos adjuntar los soportes correspondientes.*

*De acuerdo con lo anterior consideramos que merecemos los 10 puntos de la calificación correspondiente a éste tema.*

- 1.5 *Con relación a los premios que tiene la Agencia y teniendo en cuenta que solo fueron enviados los que consideramos más relevantes , queremos ampliar la información por lo que adjuntamos lista de los premios que ha ganado Sancho por año, desde el año 2008 a 2013. Aclaramos que esto no quiere decir que estemos adicionando información”.*

**NOTA: EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SANCHO BBDO - REPOSA EN EL EXPEDIENTE**

## **1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SANCHO BBDO.**

En relación a la comunicación recibida nos permitimos manifestar que para la evaluación técnica se utilizaron los documentos presentados en la propuesta por SANCHO BBDO Worldwide INC S.A, y toda vez que EL EQUIPO HUMANO es un criterio de evaluación “calificable”, no es sujeta a mejoras luego del cierre de la entrega de propuestas, sin embargo nos permitimos aclarar que:

1.

- 1.1 **Cargo Directora de Cuenta:** La experiencia laboral que se exige para el cargo es de 5 años y en el **ANEXO 5** diligenciado por SANCHO BBDO, conforme a lo establecido en los términos de referencia, solo se relacionan cuatro (4) años y nueve (9) meses. Toda vez que el EQUIPO HUMANO es un criterio de evaluación calificable no es subsanable, por lo que recibir los documentos que se adjuntan como aclaración con las observaciones, representaría un mejoramiento de la propuesta.

No obstante se verificó la documentación aportada por SANCHO como soportes de la hoja de vida en el documento de observaciones a la evaluación y se constató que no aportó experiencia adicional a la inicialmente indicada, por ende, no cumple con la experiencia requerida para el cargo. **Se mantiene la calificación de cero (0) puntos.**

**1.2 Ejecutivo de Cuenta Senior:** La experiencia laboral que se exige para el cargo es de 3 años y en el **ANEXO 5** solo se relaciona un (1) año y (3) meses, al presentar en éste anexo una especialización, por el cuadro de equivalencias se le adiciona un año (1) la experiencia laboral, para un total de dos (2) años y tres (3) meses. Toda vez que el EQUIPO HUMANO es un criterio de evaluación calificable no es subsanable, por lo que evaluar los documentos que se adjuntan como aclaración con las observaciones, representaría un mejoramiento de la propuesta. **Se mantiene la calificación de cero (0) puntos.**

**1.3 Planner Ejecutivo de Medios:** La experiencia laboral que se exige para el cargo es de 3 años y en el **ANEXO 5** solo relacionan doce (12) meses (un año), al relacionar en éste ANEXO una especialización, por el cuadro de equivalencias se le adiciona un año (1) a la experiencia laboral, para un total de dos (2) años. Toda vez que el EQUIPO HUMANO es un criterio de evaluación calificable y por lo tanto no es subsanable, por lo que evaluar los documentos que se adjuntan como aclaración con las observaciones, representaría un mejoramiento de la propuesta. **Se mantiene la calificación de cero (0) puntos.**

**1.4** La demás Hojas de vida cumplen con el perfil solicitado y obtienen el puntaje correspondiente que se indica en los términos de referencia.

**1.5** En lo que corresponde a los Reconocimientos por Creatividad, solo se toman en cuenta los veinticinco (25) certificados aportados inicialmente en la propuesta. Toda vez que LOS RECONOCIMIENTOS POR CREATIVIDAD son un criterio de evaluación calificable no son subsanables, por lo que evaluar los documentos que se adjuntan como aclaración con las observaciones, representaría un mejoramiento de la propuesta. **Se mantiene la calificación de uno (1) como cuarenta y siete (47) como puntos (1,47)**

## **2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE JWT**

*"Para Subsanan algunos temas incluidos para la evaluación técnica, quisiéramos reenviarles para ser tenidos en cuenta los siguientes documentos:*

- *Certificación de uso de herramientas.*
- *Premios de Creatividad de la agencia JWT: Les anexamos certificados adicionales de creatividad que nos llegaron después de los pliegos que entregamos para ser tenidos en cuenta. Aún existen otras certificaciones que estamos pendientes de recibir y si estamos a tiempos se las reenviaremos.*

- *Quisiéramos entender en Equipo Humano por qué tenemos una calificación de 8 puntos, nos faltó algún documento?*
- *Es importante que entre FONTUR y JWT adelantemos un documentos que utilizamos en todas las licitaciones y es el acuerdo de confidencialidad de búsquedas de las agencias, le envío el formato que utilizamos para que podamos formalizarlo con ustedes.*

## **2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JWT**

En relación a la comunicación recibida nos permitimos aclarar que, para la evaluación técnica se utilizaron los documentos presentados en la propuesta por **JWT Colombia S.A.S.** Toda vez que LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE IMPACTO Y LOS RECONOCIMIENTOS POR CREATIVIDAD son criterios de evaluación calificable, no son subsanables. Evaluar los documentos que se adjuntan como observaciones a la evaluación representa un mejoramiento de la propuesta

En lo que corresponde a la evaluación del EQUIPO HUMANO, nos permitimos aclarar su pregunta sobre la calificación obtenida, en ese sentido les comunicamos que fueron desestimadas 2 hojas de vida porque no cumplían con el perfil exigido, así:

**Planner Ejecutivo de Medios:** No cumple con el **perfil profesional** requerido en los términos de referencia, ya que la hoja de vida diligenciada en el **ANEXO 5** certifica que la profesional es antropóloga y esta carrera no está establecida en los criterios de selección. **Se mantiene la calificación de cero (0) puntos.**

**Copy Creativo:** No cumple con la **experiencia laboral** requerida en los términos de referencia, ya que la hoja de vida diligenciada en el **ANEXO 5** certifica 35 meses de experiencia y se requieren 36 meses equivalentes a los tres (3) años exigidos en los criterios de evaluación. **Se mantiene la calificación de cero (0) puntos.**

Las demás Hojas de Vida cumplen con el perfil solicitado y obtienen el puntaje correspondiente que se indica en los términos de referencia.

Se aclara que los soportes de las evaluaciones reposan en original en el expediente contractual.

En cuanto a la solicitud de firma de documento de confidencialidad, con gusto será firmado por FONTUR, por lo que informaremos mediante correo electrónico la fecha en que podrán reclamar este documento.

## **3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A. "DDB"**

*"FRANCYS NOVA BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.335.179 de Bogotá D.C., actuando en la calidad de representante legal de DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A. ("DDB"), que ha presentado oferta en el marco del proceso de selección de la referencia (el "Proceso de Selección"), adjunto me permito presentar muy respetuosamente observaciones al informe consolidado de evaluación publicado por el FONDO NACIONAL DE TURISMO ("FONTUR") el pasado 25 de abril de 2014, en el marco de lo establecido en el numeral 2.1 de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas No. FNT-052-2014 (el "Pliego" o los "Pliegos"), no sin antes*

agradecer el trabajo y la transparencia con la que se ha adelantado el presente proceso de contratación.

Dada la mínima diferencia en el puntaje obtenido y publicado por ustedes entre DDB y SANCHO BBDO WORLDWIDE INC S.A (“SANCHO BBDO”), en este documento me permito presentar algunos comentarios en relación con la oferta presentada por el proponente SANCHO BBDO en el Proceso de Selección y sobre su valoración en el Informe Consolidado de Evaluación (el “Informe de Evaluación”).

De este modo, a través de este documento nos permitimos transmitirle al FONTUR nuestros comentarios en relación con dicho informe, de tal forma que el FONTUR pueda realizar las verificaciones y/o modificaciones que estime pertinentes en el marco de lo señalado en los Pliegos. A continuación me permito presentar las observaciones en los términos antes señalados:

#### Observaciones sobre el componente técnico de la propuesta

De conformidad con el numeral 3.1.6 del Pliego, uno de los eventos de rechazo de las propuestas de los diferentes interesados en el presente proceso de selección es el siguiente:

*“(…) u. Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto”*

Los perfiles requeridos por el Pliego se encuentran detallados en el numeral 5.1.3 del Pliego, tal y como fue modificado en la Adenda 1 publicada por el FONTUR el 7 de marzo

de 2014, que señala expresamente que “*El proponente deberá garantizar mínimo el siguiente equipo humano para la atención de la cuenta:*” (Subrayas fuera del texto original). Dichos perfiles se describen a continuación:

PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA MÍNIMA	ESTUDIOS
<b>Director de Cuentas y/o Proyectos</b>	5 años de experiencia	Graduado en Comunicación Social o Publicidad.  Debe contar con estudios de especialización y/o postgrado.
<b>Director Creativo</b>	5 años de experiencia	Graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Bellas Artes, Comunicación Social, Diseño Gráfico o Diseño Industrial.
<b>Director de Arte</b>	3 años de experiencia	Graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño Gráfico o Arte, Diseño Gráfico o Diseño Industrial.
<b>Ejecutivo de Cuenta Sénior</b>	3 años de experiencia	Graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Comunicación Social, Ingeniería o Administración de Empresas.
<b>Planner Estratégico</b>	3 años de experiencia	Graduado en Comunicación Social, Mercadeo y/o Publicidad, Antropología, Administración de Empresas, Economía, Sociología, Psicología o Ingeniería Industrial.  Debe contar con estudios de especialización y/o postgrado.
<b>Planner Ejecutivo de Medios</b>	3 años de experiencia	Graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Comunicación Social, Administrador de Empresas, Economista o Psicología.
<b>Diseñador Gráfico</b>	3 años de experiencia	Graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o Bellas Artes.
<b>Copy Creativo</b>	3 años de experiencia	Graduado en Publicidad, Comunicación Social, Literatura, Estudios Literarios, Filología y/o Lingüística.
<b>Diseñador Gráfico Web y/o Digital</b>	3 años de experiencia	Graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño Gráfico, Industrial,

Bellas Artes o afines.		
<b>Coordinador de Producción</b>	3 años de experiencia	Graduado en Diseño Gráfico, Industrial, Arte o afines.

Adicionalmente, a través de la Adenda No. 1, el FONTUR permitió que se usara el siguiente cuadro de equivalencias cuando un perfil no cumpliera con los títulos requeridos:

GRADO	AÑOS DE EXPERIENCIA
DOCTORADO	5
MAESTRÍA	3
ESPECIALIZACIÓN	1
PROFESIONAL	5
TECNOLOGO	4
TÉCNICO	3

Al efectuar un estudio de la propuesta presentada por SANCHO BBDO WORLDWIDE INC S.A, se observa lo siguiente:

PERFIL REQUERIDO	Observaciones	EXPERIENCIA MÍNIMA o ESTUDIOS POSGRADO REQUERIDOS	Observaciones
<b>Director de Cuentas y/o Proyectos</b>	Se presenta en el folio 247.	5 años de experiencia	de Si bien en el folio 247 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
<b>Director Creativo</b>	Folio 248.	5 años de experiencia	de Si bien en el folio 248 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
<b>Director de Arte</b>	Folio 252.	3 años de experiencia	de Si bien en el folio 252 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
<b>Ejecutivo de Cuenta Sénior</b>	Presentada en el folio 245 de la propuesta.	3 años de experiencia	de Se observa que la experiencia laboral referida es la siguiente:

Del 06/06/2012 – 30/05/2013, es decir, 11 meses con 24 días con Sancho BBDO.



Del 01/10/2013-28/02/2014, es decir, 4 meses con 27 días con Geometry Global.

Del 05/03/2014 a “actualmente” es decir, la fecha de presentación de la propuesta (26/03/2014), es decir, 21 días con Sancho BBDO.

Por lo anterior, el total de experiencia del señor Emiliano Arango Pinedo es de 15 meses con 72 días (aproximadamente 18 meses y 12 días, esto **es 1 año, 6 meses y 12 días**).

Considerando lo anterior, es evidente que el señor Emiliano Arango Pinedo **NO CUMPLE** con el requisito de tener 3 años de experiencia.

<b>Planner Estratégico</b>	Presentado en el folio 246.	Debe contar con estudios de especialización y/o postgrado.	de	Si bien en el folio 246 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
<b>Planner Ejecutivo de Medios</b>	Presentado en el folio 243 de la propuesta.	3 años de experiencia	de	Si bien el perfil específico no señala que se requiera especialización o posgrado, en el folio 243 de la propuesta se señala que es Especialista en Mercadeo Estratégico de la Universidad “Especialista en Mercadeo Estratégico”
<b>Diseñador Gráfico</b>	Folio 250	3 años de experiencia	de	Si bien en el folio 250 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
<b>Copy Creativo</b>	Folio 249	3 años de experiencia	de	Si bien en el folio 249 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
<b>Diseñador Gráfico Web y/o Digital</b>	Folio 244.	3 años de experiencia	de	Si bien en el folio 244 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.



<b>Coordinador de Producción</b>	Folio 250.	3 años de experiencia	de	Si bien en el folio 250 de su propuesta señalan que es “Especialista en Mercadeo Estratégico” no señalan de qué universidad y/o institución, ciudad o año obtuvo éste título.
----------------------------------	------------	-----------------------	----	---

A manera de resumen del cuadro anterior, se encontró que (i) varios perfiles ofertados mencionan que tienen especialización en Mercadeo Estratégico sin referenciar a qué universidad y/o institución, ciudad o año se obtuvo el correspondiente título (lo que no permite confirmar el cumplimiento del requisito), (ii) el Ejecutivo de Cuenta Sénior no cuenta con la experiencia mínima requerida por el Pliego (acreditando un año y seis meses cuando el Pliego requiere 3 años) y (iii) no se acreditó que el Planner Ejecutivo de Medios se encuentre vinculado directa o indirectamente a SANCHO BBDO.

De manera adicional, se observa que en ninguna de las hojas de vida aportadas por SANCHO BBDO se señala quién es la persona autorizada para presentar el Anexo 5 (los formatos previstos por el FONTUR contienen un espacio en el que se debía indicar que el profesional respectivo autorizaba al proponente a aportar su hoja de vida).

Al respecto, es importante señalar que la regla establecida en el Pliego era que “*Para la presentación de las hojas de vida el proponente debe utilizar el formato del ANEXO No. 3*” (Subrayado y negrilla fuera de texto). Por lo anterior, se observa que al no diligenciar éste aparte del Anexo No. 5, SANCHO BBDO no cumplió con un requisito formal establecido en el Pliego, razón por la cual el FONTUR no podría tener en cuenta las hojas de vida en las cuales no se mencionaba a quién se autorizaba para presentar la hoja de vida.

Lo anterior no garantiza una comparación objetiva de las propuestas ya que los demás proponentes (como DBB) sí se ajustaron a los requerimientos señalados por el Pliego en cuanto a la forma e idoneidad de llenar los formatos y anexos correspondientes.

Finalmente, de conformidad con el Informe de Evaluación, se observa que el proponente SANCHO BBDO obtuvo 7 puntos de 10 en el equipo humano, así:

Verificación	EVALUACIÓN ECONÓMICA		EVALUACIÓN ESTRUCTURA DE SERVICIO				Resultado
	COMISION CREATIVA	COMISION DE PRODUCCION	EQUIPO HUMANO	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE IMPACTO	RECONOCIMIENTO POR CREATIVIDAD	EVALUACIÓN CREATIVA	
<b>SANCHO BBDO</b>	20	10	<b>7</b>	5	1.47	47.34	<b>90.81</b>

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta que (i) las hojas de vida no cumplieron con los requisitos señalados en el Pliego (en cuanto no se diligenció la autorización que tenía SANCHO BBDO para usar las mismas), (ii) varios perfiles ofertados mencionan que tienen especialización en Mercadeo Estratégico sin referenciar a qué universidad y/o institución, ciudad o año se obtuvo el correspondiente título (lo que no permite confirmar el cumplimiento del requisito), (iii) el Ejecutivo de Cuenta Sénior no cuenta con la

experiencia mínima requerida por el Pliego (no acreditó los 3 años exigidos) y (iv) no se comprobó que el Planner Ejecutivo de Medios se encuentre vinculado directa o indirectamente a SANCHO BBDO, es evidente que el proponente SANCHO BBDO no cumplió con los requisitos previstos en el Pliego sobre la conformación del personal mínimo para la atención de la cuenta objeto del proceso de selección.

Producto de lo anterior, se observa que aplica claramente la causal de rechazo prevista en el literal “u” del numeral 3.1.6 del Pliego, a saber:

*“(...) u. Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto”* (Subrayado fuera de texto).

En resumen, si bien la propuesta presentada por SANCHO BBDO es competitiva y se ajusta en gran parte a los requerimientos señalados en los Pliegos, tal y como lo pudo identificar el FONTUR a lo largo de este documento, consideramos que existen aspectos que deben ser verificados por dicha entidad y, en caso de estar de acuerdo con las observaciones remitidas por DDB, realizar las modificaciones que sean pertinentes en el Informe de Evaluación.

Agradezco de antemano la amable atención a la presente.

Cordialmente,



Francys Nova Bejarano  
C.C. 52.335.179 de Bogotá  
Representante Legal  
**DDB Worldwide Colombia S.A**  
NIT:830000640-5

## 2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DDB

Luego de realizar un análisis minucioso a las observaciones presentadas por DDB, nos permitimos manifestarle que se acogen las solicitudes presentadas y por lo tanto se ajustará el **INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN** publicado el día 25 de abril de 2014 en el sentido de dar aplicación a la causal de rechazo señalada en el literal **U** del numeral **3.1.6** de los términos de referencia que establece: **“cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto”**, así:

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN  
(CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN)  
Numeral 5.1 del Capítulo V  
INVITACIÓN PÚBLICA No FNT-52 de 2014**

**AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO**

**OBJETO: “Prestar los servicios para crear, planear, conceptualizar, diseñar, producir, realizar e implementar las campañas y estrategias de publicidad, comunicación y mercadeo, que apruebe, planee, financie y cofinancie el Fondo Nacional de Turismo Colombia, ya sean impresas, audiovisuales, digitales y/o cualquier formato que surgiere”.**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación FNT-52 de 2014, se presentaron las siguientes propuestas:

**PROPUESTAS PRESENTADAS:**

No.	PROponentes
1	TORO LOVE S.A.
2	JWT JWALTER THOMPSON COLOMBIA S.A.S
3	UT FONTUR CREATIVOS 2014
4	UT GEOMETRY GLOBAL
5	CONSORCIO CPM-SSA
6	SANCHO BBDO
7	FEELING COMPANY S.A
8	CONSORCIO BOLD PARTNERS
9	UNIÓN TEMPORAL W3Z
10	DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A

## VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificación Proponente	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado
<b>TORO LOVE S.A.</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>JWT JWALTER THOMPSON COLOMBIA S.A.S</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>UT FONTUR CREATIVOS 2014</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>UT GEOMETRY GLOBAL</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>CONSORCIO CPM-SSA</b>	<b>*Cumple</b>	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>SANCHO BBDO</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>FEELING COMPANY S.A</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>CONSORCIO BOLD PARTNERS</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL W3Z</b>	<b>*Cumple</b>	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>
<b>DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A</b>	<b>*Cumple</b>	Cumple	Cumple	<b>Habilitado</b>

### CALIFICABLES TÉCNICOS

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) de las propuestas presentadas y luego de constatar a través de un análisis minucioso a las observaciones presentadas y a las propuestas, que los proponentes **JWT JWALTER THOMPSON COLOMBIA S.A.S, UT GEOMETRY GLOBAL, CONSORCIO CPM-SSA, SANCHO BBDO y FEELING COMPANY S.A** no acreditaron contar con personal mínimo requerido en los términos de referencia de la Invitación Abierta FNT 052 de 2014, por lo que incurren en la causal de rechazo establecida en el literal “u” del numeral **3.1.6** que reza:

*“Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto”.*

Por lo expuesto las propuestas de los proponentes **JWT JWALTER THOMPSON COLOMBIA S.A.S, UT GEOMETRY GLOBAL, CONSORCIO CPM-SSA, SANCHO BBDO y FEELING COMPANY S.A** son rechazadas y no serán objeto de evaluación.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de los criterios técnicos de evaluación y ponderación conforme a lo establecido en el numeral 5.1, Capítulo V, de los términos de referencia, a los demás proponentes así:

Verificación	EVALUACIÓN ECONÓMICA		EVALUACIÓN ESTRUCTURA DE SERVICIO				Resultado
Proponente	COMISION CREATIVA	COMISION DE PRODUCCION	EQUIPO HUMANO	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE IMPACTO	RECONOCIMIENTO POR CREATIVIDAD	EVALUACIÓN CREATIVA	
<b>TORO LOVE S.A.</b>	20	10	10	5	0	31.69	<b>76.69</b>
<b>UT FONTUR CREATIVOS 2014</b>	20	10	10	5	0,71	22.11	<b>67.82</b>
<b>CONSORCIO BOLD PARTNERS</b>	20	10	10	0	0	31.00	<b>71</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL W3Z</b>	20	10	10	5	0,29	23.73	<b>69.02</b>
<b>DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A</b>	20	10	10	5	5	40.29	<b>90.29</b>

Se recomienda contratar al proponente **DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A.**

Los soportes de la presente evaluación reposan en el expediente contractual a disposición de los proponentes interesados.

Se publica el 7 de mayo de 2014

### COMITÉ EVALUADOR



